

Notificación personal

Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 15/09/2021, siendo las 23³¹ horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Pucará N° 2145, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, para efectos de notificar a **Comercial Astros Spa**, domiciliada en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 2/ROL F-065-2019, de fecha 27 de mayo de 2020, que rechaza programa de cumplimiento a "Comercial Astros Spa".

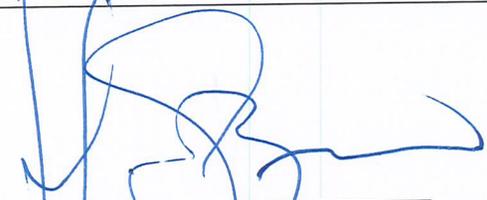
Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por José Provoste Sanchez, quien firma a continuación.


R.U.N. 

Observaciones:

Recibe el encargado del recinto. Se indica que existiría una nueva Razon Social Concesionaria que se hizo cargo a partir del 07-08-2021, y que el propietario es el Colegio Santísima Trinidad.




Juan Pablo González
Funcionario División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente